El Director General de CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de la 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, por resolución No. 0547 del 04/04/2022 el Director General de CORPOAMAZONIA ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica No. 0002 de 2022, cuyo objeto es: Ejecutar las actividades establecidas en el marco del proyecto con Código BPIN 20213223000002 "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", en cumplimiento al Plan de Accion 2020-2023 "Amazonias vivas". Apertura que inició el 05/04/2022.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de Licitación Pública, consagrado en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la página Web: www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación – SECOP – Colombia Compra Eficiente, el estudio de documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y la demas información relacionada con el proceso.

De igual forma de conformidad con el artículo 224 del decreto 019 de 2012 se publicaron 3 avisos en la página web de la Entidad y en el SECOP II.

Que, el plazo establecido para presentar propuestas a través de la plataforma SECOP II, para participar en la licitación pública No. 0002 de 2022, fue entre el día del 05 de abril de 2022 y las 09:00 AM del 19 de abril de 2022.

Que, una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, el 19 de abril de 2022, se cerro la línea de tiempo del proceso de selección y se puede verificar que se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre o razón social del proponente	Clase de Persona Jurídica			
		PN	PJ	C	UT
1	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA		X		

Que según acta de verificación de requisitos habilitantes, se obtuvo el siguiente resultado:

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 56 - MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 13 Fax: (8) 5 92 50 63, CAQUETÁ, Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Reviso Juridicamente	Dario Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		TECNICA	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	N C
FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA.	X		X		X		X	

C= Cumple NC= No cumple

Que las propuesta presentada por **FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA.,** cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nro. 0002 de 2022, por lo cual se procedió a la evaluación, para asignación de puntaje de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA
Factor económico	39 PUNTOS	39 PUNTOS
Factor técnico de evaluación	50 PUNTO	30 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	10 PUNTO	10 PUNTOS
Proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad	1 PUNTO	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	79 PUNTOS

Que, se publicó el acta de verificación de requisitos habilitantes y el acta de evaluación, desde el 22/04/2022 hasta 28/04/2022, para que los interesados presenten sus observaciones.

Que, una vez revisada la plataforma SECOP II, no presentaron observaciones a las respectivas actas.

Que, los miembros del comité de Contratación, manifiestan que se mantienen los resultados del acta de verificación de requisitos habilitantes y la asignación de puntaje y se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública No. 0002 de 2022 al proponente FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA, decisión que se notificó en estrados.

Que de conformidad a la facultad legal que tiene el Director General de CORPOAMAZONÍA, consagrada en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 9: "***De la adjudicación.*** **En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia".** Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia **C-380** de 2008.

Con fundamento en los anteriores considerandos, se:

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS** Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Reviso Jurídicamente	Dario Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

R E S U E L V E

Artículo 1º. Adjudicar la licitación pública No. 0002 de 2022 al proponente FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA, identificado con Nit. 900.025.632-8, cuyo representante legal es la señora MARIA XIMENA ROSERO ERASO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.081.577 expedida en Pasto - Nariño, conforme a la parte considerativa de esta Resolución.

El valor por el cual se adjudica es de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($933.913.129.oo) MCTE., INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS**.

Artículo 2º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3º. Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena **artículo 2.2.1.2.1.2.20 y ss... del Decreto 1082 de 2015**, con el fin de enterar de su contenido al oferente que participó en el proceso de selección y a las veedurías ciudadanas.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse para su cumplimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 02 MAY 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel..(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Reviso Jurídicamente	Dario Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	